

Normativa en vigencia: [Disposición 1.930/99](#)

La Plata, 10 de octubre de 1975.

Visto la necesidad de adecuar mecánicas operativas con vistas a coadyuvar a agilizar y perfeccionar tramitaciones burocráticas, en beneficio tanto del quehacer administrativo propio de la Repartición como del público interesado, adecuando procedimientos a las actualizadas exigencias propias de la materia de que se trata, y

CONSIDERANDO:

La básica viabilidad de las concretas proposiciones formuladas al respecto por el Departamento de Fiscalización Parcelaria, en cuanto se vincula a la gestión de planos representativos de operaciones topográficas de mensura, con o sin alteraciones del estado parcelario,

**EL DIRECTOR DE GEODESIA
DISPONE:**

1º: Establecer que todo trámite de aprobación de planos de mensura con o sin unificación y/o subdivisión, se tendrá por iniciado contra su recepción por parte del Departamento de Fiscalización Parcelaria y el consecuente otorgamiento de su característica numérica ⁽¹⁾.

2º: La fecha de iniciación del trámite indicado en el punto precedente será determinante de las previsiones reglamentarias aplicables al proyecto; careciendo de efecto alguno los informes evacuados durante la vigencia de normas anteriores.

3º: Sólo se dará curso y diligenciamiento de estilo a aquellos planos que no adolezcan de defectos en su presentación y se ajusten en su factura a las especificaciones de la Resolución 188/64 y normas concordantes.

4º: Los planos no comprendidos por las exigencias del [Decreto 4.406/71](#) -sujetos éstos a las especificaciones de la [Disposición 150/74](#)- caducarán en su tramitación vencido que fuere el plazo de un (1) año, contado a partir de la fecha de su primera presentación; alternativa ante la cual se procederá a cancelar su numeración y archivar las actuaciones. La prórroga de dicho plazo podrá ser decidida por disposición de la Jefatura del Departamento de Fiscalización Parcelaria, a petición fundada de parte interesada interpuesta con anterioridad al vencimiento.

5º: Derógase la **Resolución 113** del 22 de agosto de 1952.

6º: La presente Disposición, regirá a partir del 1º de noviembre de 1975.

7º: De forma.

**Agrim. Antonio A. MEDELA
Director de Geodesia**

⁽¹⁾ (*) N. de A.: Norma vigente para presentación de planos de mensura a partir del 1º de enero de 2000: [Disposición 1.930/99](#).